

y Universales de Accionistas y Socios de «Sanep, Sociedad Anónima» y «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el día 3 de noviembre de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada» por parte de «Sanep, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Sanep, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de septiembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Sanep, S.A. y Estampaciones Gójain, S.L., D Joaquín Pérez López.—49.337. 2.ª 11-11-2003

SEGURIDAD EN LA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

SEGURIDAD EN LA GESTIÓN MADRID, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas Generales de Socios de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada» y de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», han acordado el 22 de octubre de 2003, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Don Vicenç Montegudo Magich, Administrador Único de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», y don Fc. Xavier Cendra Bertrán, Secretario del Consejo de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada».—49.088. 2.ª 11-11-2003

SERVICE BOLAG ROCAS ROJAS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

URBANIZACIÓN ROCAS ROJAS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento, que las Juntas Generales ordinarias y universales de socio único de ambas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron unánimemente y por decisión del socio único aprobar la fusión, en la variante que la doctrina denomina «fusión gemelar», puesto

que las sociedades que se fusionan tienen la misma composición societaria, es decir, el mismo y único socio Rocas Rojas, Aktiebolag, por lo que no se hace preciso ampliar capital social y llevar todo el patrimonio de la entidad absorbida a «prima de fusión de la absorbente», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, que fue aprobado en las respectivas reuniones de los Consejos de Administración de dichas entidades celebrados con fecha 18 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Igualmente se pone en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación de estos anuncios, con la expresa mención de la inexistencia de obligacionistas.

San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, 8 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Service Bolag Rocas Rojas, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Urbanización Rocas Rojas, Sociedad Anónima Unipersonal, don Jon Samuel Perman.—48.660.

2.ª 11-11-2003

SERVICIOS GANADEROS LA BÁSCULA, S. COOP.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS GANADEROS LA BÁSCULA, S. L.

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios Extraordinaria de «Servicios Ganaderos la Báscula, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en el domicilio social de la Sociedad el día 16 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad fusionar la Sociedad con la Cooperativa «Servicios Ganaderos la Báscula, Sociedad Cooperativa» (sociedad absorbente) de acuerdo con el Proyecto de Fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 9 de enero de 2002.—José Miguel Giner Giner, Administrador Único.—48.966.

2.ª 11-11-2003

SERVINOX, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado 6 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aportando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	30.050,61
Tesorería	23.585,17
Total Activo	53.635,78
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores.	- 2.159,86
Resultado del ejercicio	- 4.305,57
Total Pasivo	53.635,78

Barcelona, 3 de octubre de 2003.—El Liquidador.—49.297.

SOCIEDAD PROMOTORA DE LA ZONA ADUANERA DE IRÚN, S. A. (ZAISA)

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Promotora de la Zona Aduanera de Irún, S. A. (ZAISA)», a celebrar el próximo día 26 de Noviembre de 2003 en el domicilio social a las once horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 27 de Noviembre a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones varias.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Irún, 30 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Santano Clavero.—50.074.

SOFITE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General de Accionistas de Sofite, Sociedad Anónima, que se celebrará el próximo 27 de noviembre de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, calle Doctor Fleming s/n, Talayuela (Cáceres), en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente, 28 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio social 2001 y de la gestión social del Administrador en el ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio social 2002 y de la gestión social del Administrador en el ejercicio.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Quinto.—Aplicación de reservas a la compensación de pérdidas sociales.

Sexto.—Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas mediante la amortización de todas y cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social y simultáneo aumento de capital por importe de Ciento Veinte Mil (120.000) Euros y subsiguiente modificación de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Con arreglo al Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de manera inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales correspondientes a los años 2001 y 2002 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión de ambos ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y el informe sobre el mismo y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo de conformidad con el Artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas